

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA

Dirección:

Localidad:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: Correo electrónico:

Alerta Email: Si

Alerta Sms: Si
Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00090876086

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 21/10/2026 09:03:03

Fecha y hora de registro: 21/10/2026 09:03:06

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E04995301 - Gabinete

Organismo raíz: EA0008567 - Presidencia del Gobierno

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: La familia del dictador Francisco Franco subasta cientos de objetos ¿son suyos?

Expone: La próxima semana, una casa de subastas madrileña va a celebrar una puja para la venta de objetos, muebles y obras de arte que supuestamente pertenecen a los herederos del dictador Francisco Franco.

En el catálogo (que adjuntamos) en el que se anuncia la subasta se dice literalmente; "Creemos que el conjunto de obras tiene un valor superior al intrínseco de los mismos objetos, indudable, y nos muestra retazos de la vida familiar en el Pazo que les ha pertenecido durante muchas décadas".

La propiedad del Pazo de Meirás nunca fue de la familia Franco, como se ha demostrado documental y judicialmente. Existe una sentencia judicial que demuestra que fue usurpado por la familia del dictador. Si esta casa de subastas atribuye esa propiedad, que nunca lo fue, a la familia del dictador tenemos serias dudas sobre los objetos que se van a subastar y creemos que el Estado debe investigar si se trata de una operación de saqueo de bienes públicos.

Solicita: Creemos que el Gobierno a través de la Fiscalía General del Estado debe promover la suspensión cautelar de la subasta para que la familia del dictador demuestre, algo que no pudo hacer con el Pazo que esos objetos y obras de arte son de su propiedad y no fueron regalos a la jefatura del Estado que pertenecerían a Patrimonio Nacional.

Documentos anexados

Nombre: Anuncio subasta Pazo de Meirás.jpeg

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: ef2d17e6cb25b8220804732995024a2f22e8d58cc6ddd6401b1870be9387a0b4daac81da85424d7c296ddc44c4b6bbdb8f61028d3f2848c0f5b64ed9c409eef0

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.